

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001247376	Fecha de emisión:	25-04-2018	Fecha de aceptación:	27-04-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 3814360					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 15D01 -ARCHIDONA-CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA-TENA-MIES	RUC:	1560514460001	Teléfono:	062886154	
Persona que autoriza:	ROBERTO BOLIVAR LOPEZ	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico:	wilma.chuquimarca@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITAL15D01		Correo electrónico:	wilmislizbethchr@gmail.com		
Dirección de entrega:	Provincia:	NAPO	Cantón:	TENA	Parroquia:	TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	SIMON BOLIVAR	Número:	S/N	Intersección:	JUAN MONTALVO
	Edificio:	DIRECCION DISTRITAL TENA	Departamento:	DIRECCION	Teléfono:	062886154
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 A 17:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	HAYDE LOPEZ				
Observación:	MATERIAL DE OFICINA FUNGIBLE PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DE ATENCIÓN DIRECTA.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del

Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

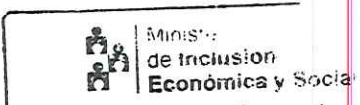
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: DIRECCIONDISTRITAL15D01

Nombre: ROBERTO BOLIVAR LOPEZ

Nombre: ROBERTO BOLIVAR LOPEZ FUERTES

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920135	ARCHIVADORES TAMANO OFICIO LOMO 8 CMS* ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CMS MARCA: COGECOMSA - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO: 410 GR - LARGO: 33,5 CM - MODELO: TAMAÑO OFICIO, LOMO 8 CMS - DIMENSIÓN DEL LOMO: 8 CM - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. - MECANISMO Y PRESOR: METÁLICO RESISTENTE A LA CORROSION - MATERIAL: CARTÓN - MATERIAL FONDO INTERIOR: PAPEL - ANCHO: 28 CM - MATERIAL FONDO EXTERIOR: PAPEL	250	1,5000	0,0000	375,0000	12,0000	420,0000	56 00 001 530804

- | | | | | | | | |
|---------------------------------------|--|--|--|--|--|--|--|
| - GRAMAJE: CUBIERTA EXTERNA 120 GR/M2 | | | | | | | |
| - COLOR: NEGRO | | | | | | | |

Subtotal	375,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	45,0000
Total	420,0000

Número de Items	250
Flete	0,0000
Total de la Orden	420,0000

Fecha de Impresión: miércoles 2 de mayo de 2018, 08:53:20

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20180001247375	Fecha de emisión:	25-04-2018	Fecha de aceptación: 27-04-2018
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono: 0994669451 0994669204 3814360				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta: 3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358	Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 15D01 -ARCHIDONA-CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA-TENA-MIES	RUC:	1560514460001	Teléfono: 062886154
Persona que autoriza:	ROBERTO BOLIVAR LOPEZ	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico: wilma.chuquimarca@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITAL15D01		Correo electrónico:	wilmislizbethchr@gmail.com
Dirección de entrega:	Provincia: NAPO	Cantón:	TENA	Parroquia: TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle: SIMON BOLIVAR	Número:	S/N	Intersección: JUAN MONTALVO
	Edificio: DIRECCION DISTRITAL TENA	Departamento:	DIRECCION	Teléfono: 062886154
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00 A 17:00			
	Responsable de recepción de mercadería: HAYDE LOPEZ			
Observación:	MATERIAL DE OFICINA FUNGIBLE PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DE ATENCIÓN DIRECTA.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del

Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Ministerio
de Inclusión
Económica y Social

CONTRATACIÓN PÚBLICA



**Funcionario Encargado del
Proceso**

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre:
DIRECCIONDISTRITAL15D01

Nombre: ROBERTO BOLIVAR
LOPEZ

Nombre: ROBERTO BOLIVAR
LOPEZ FUERTES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4516002110	PERFORADORA DE ESCRITORIO GRANDE* PERFORADORA DE ESCRITORIO GRANDE MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - COLOR: VARIOS COLORES - CAPACIDAD: PERFORA HASTA 20 HOJAS - ANCHO: 111 MM - MODELO: PERFORADORA DE ESCRITORIO GRANDE - MATERIAL MANGO: ACERO INOXIDABLE - ALTO: 120 MM - FABRICANTE: ZHEJIANG JKC IMP& EXP CO.,LTD - MATERIAL BASE: PLÁSTICO - PESO: 450 GR - LARGO: 148 MM - UNIDAD: 1 UNIDAD - REGLA: INTEGRADA PARA CENTRAR - INCLUYE: RECEPTÁCULO PARA RESIDUOS	20	6,1690	0,0000	123,3800	12,0000	138,1856	56 00 001 530804

- NÚMERO DE PERFORACIONES: 2 PERFORACIONES A 8
CM

Subtotal	123,3800
Impuesto al valor agregado (12%)	14,8056
Total	138,1856

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	138,1856

Fecha de Impresión: miércoles 2 de mayo de 2018, 08:51:22

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001247374	Fecha de emisión:	25-04-2018	Fecha de aceptación:	27-04-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC:	1791775643001
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA				
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec		
Teléfono:	0983513186				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera:	210384
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 15D01 -ARCHIDONA-CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA-TENA-MIES	RUC:	1560514460001	Teléfono:	062886154
Persona que autoriza:	ROBERTO BOLIVAR LOPEZ	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico:	wilma.chuquimarca@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITAL15D01		Correo electrónico:	wilmislizbethchr@gmail.com	
Dirección de entrega:	Provincia:	NAPO	Cantón:	TENA	
	Calle:	SIMON BOLIVAR	Número:	S/N	
	Edificio:	DIRECCION DISTRITAL TENA	Departamento:	DIRECCION	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 A 17:00			
	Responsable de recepción de mercadería:	HAYDE LOPEZ			
Observación:	MATERIAL DE OFICINA FUNGIBLE PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DE ATENCIÓN DIRECTA.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Ministerio
de Inclusión
Económica y Social

CONTRATACIÓN PÚBLICA

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre:
DIRECCIONDISTRICTAL15D01

Persona que autoriza

Nombre: ROBERTO BOLIVAR
LOPEZ

Maxima Autoridad

Nombre: ROBERTO BOLIVAR
LOPEZ FUERTES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3891107113	CRAYONES ESCOLARES JUMBO GIGANTE 12 COLORES*	200	1,0000	0,0000	200,0000	12,0000	224,0000	56 00 001 530804
	CRAYONES ESCOLARES JUMBO GIGANTE 12 COLORES MARCA: CARIOCA - MATERIAL: Cera no toxica - CUERPO: Redondo - DIÁMETRO: 10 mm - COLOR: Varios colores - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - MODELO: GD - UNIDAD: 1 caja de 12 Unidades - LARGO: 8 cm - PESO BRUTO: 120 gr							

Subtotal	200,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	24,0000
Total	224,0000

Número de Items	200
Flete	0,0000
Total de la Orden	224,0000

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20180001247373	Fecha de emisión:	25-04-2018	Fecha de aceptación: 27-04-2018
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 0994669204 3814360			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358 Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 15D01 -ARCHIDONA-CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA-TENA-MIES	RUC:	1560514460001	Teléfono: 062886154
Persona que autoriza:	ROBERTO BOLIVAR LOPEZ	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico: wilma.chuquimarca@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITAL15D01		Correo electrónico: wilmislizbethchr@gmail.com	
Dirección de entrega:	Provincia: NAPO	Cantón:	TENA	Parroquia: TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle: SIMON BOLIVAR	Número:	S/N	Intersección: JUAN MONTALVO
	Edificio: DIRECCION DISTRITAL TENA	Departamento:	DIRECCION	Teléfono: 062886154
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 A 17:00		
	Responsable de recepción de mercadería:	HAYDE LOPEZ		
Observación:	MATERIAL DE OFICINA FUNGIBLE PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DE ATENCIÓN DIRECTA.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del

Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Ministerio
de Inclusión
Económica y Social

CONTRATACIÓN PÚBLICA



PERSONA QUE AUTORIZA

Nombre: ROBERTO BOLIVAR LOPEZ



MÁXIMA AUTORIDAD

Nombre: ROBERTO BOLIVAR LOPEZ FUERTES

Funcionario Encargado del Proceso
Nombre: DIRECCIONDISTRITAL15D01

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3692000127	CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 2 PULGADAS X 40 YDAS* CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 2 PULGADAS X 40 MARCA: COGECOMSA - ELONGACIÓN: MÉTODO DE PRUEBA ESTÁNDAR ACTIVO - MATERIAL RESPALDO: POLIPROPILENO BIORIENTADO - MATERIAL ADHESIVO: EMULSIÓN ACRÍLICA A BASE DE AGUA DE PRESIÓN SENSIBLE - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. - ESPESOR DEL ADHESIVO: 15 MICRAS - MODELO: CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 27X40 YARDAS - PESO: 95 GR - UNIDAD: 1 UNIDAD - DIÁMETRO: 48 MM X 40 YARDAS	250	0,4000	0,0000	100,0000	12,0000	112,0000	56 00 001 530804

- ESPESOR TOTAL: 38 MICRAS							
- COLOR: TRANSPARENTE							

Subtotal	100,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	12,0000
Total	112,0000

Número de Items	250
Flete	0,0000
Total de la Orden	112,0000

Fecha de Impresión: miércoles 2 de mayo de 2018, 08:50:49

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20180001247372	Fecha de emisión:	25-04-2018	Fecha de aceptación: 27-04-2018
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 0994669204 3814360			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358 Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 15D01 -ARCHIDONA-CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA-TENA-MIES	RUC:	1560514460001	Teléfono: 062886154
Persona que autoriza:	ROBERTO BOLIVAR LOPEZ	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico: wilma.chuquimarca@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITAL15D01	Correo electrónico:	wilmislizbethchr@gmail.com	
Dirección de entrega:	Provincia: NAPO	Cantón:	TENA	Parroquia: TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle: SIMON BOLIVAR	Número:	S/N	Intersección: JUAN MONTALVO
	Edificio: DIRECCION DISTRITAL TENA	Departamento:	DIRECCION	Teléfono: 062886154
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 A 17:00		
	Responsable de recepción de mercadería:	HAYDE LOPEZ		
Observación:	MATERIAL DE OFICINA FUNGIBLE PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DE ATENCIÓN DIRECTA.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del

Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: DIRECCIONDISTRITAL15D01



Persona que autoriza

Nombre: ROBERTO BOLIVAR LOPEZ



Máxima Autoridad

Nombre: ROBERTO BOLIVAR LOPEZ FUERTES

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001147	MARCADOR PERMANENTE VERDE PUNTA GRUESA* MARCADOR PERMANENTE VERDE PUNTA GRUESA MARCA: A+PLUS - FABRICANTE: BEIFA - COLOR DEL CUERPO: Verde - MODELO: Marcador permanente verde punta gruesa - UNIDAD: 1 Unidad - PESO: 15 gr - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: Polipropileno - LARGO: 130 mm - DIÁMETRO: 14 mm - MATERIAL PUNTA: Material poroso - Polyester en fibra - MATERIAL FELPA: Polyester en fibra - CANTIDAD DE TINTA: 3 gr - COLOR DE LA TINTA: Verde	100	0,5500	0,0000	55,0000	12,0000	61,6000	56 00 001 530804

- MATERIAL TAPA: Polietileno									
------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	55,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	6,6000
Total	61,6000

Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	61,6000

Fecha de Impresión: miércoles 2 de mayo de 2018, 08:48:21

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001247371	Fecha de emisión:	25-04-2018	Fecha de aceptación:	27-04-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 3814360					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 15D01 -ARCHIDONA-CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA-TENA-MIES	RUC:	1560514460001	Teléfono:	062886154	
Persona que autoriza:	ROBERTO BOLIVAR LOPEZ	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico:	wilma.chuquimarca@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITAL15D01		Correo electrónico:	wilmislizbethchr@gmail.com		
Dirección de entrega:	Provincia:	NAPO	Cantón:	TENA	Parroquia:	TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	SIMON BOLIVAR	Número:	S/N	Intersección:	JUAN MONTALVO
	Edificio:	DIRECCION DISTRITAL TENA	Departamento:	DIRECCION	Teléfono:	062886154
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 A 17:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	HAYDE LOPEZ				
Observación:	MATERIAL DE OFICINA FUNGIBLE PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DE ATENCIÓN DIRECTA.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del

Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del
Proceso

Persona que autoriza



Máxima Autoridad

Nombre:
DIRECCIONDISTRITAL15D01

Nombre: ROBERTO BOLIVAR
LOPEZ

Nombre: ROBERTO BOLIVAR
LOPEZ FUERTES

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4299500111	CLIPS STANDAR 32 MM COLORES* CLIPS STANDAR 32 MM COLORES MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - PESO DE LA CAJA: 53,3 GR - MODELO: CLIP STANDARD 32 MM COLORES - UNIDAD: 1 CAJA DE 100 UNIDADES - TAMAÑO: 32 MM - MATERIAL: CUERPO DE ACERO CON TERMINADO DE COLORES - COLOR: VARIOS COLORES - FABRICANTE: ZHEJIANG JKC IMP & EXP CO.,LTD	150	0,5000	0,0000	75,0000	12,0000	84,0000	56 00 001 530804

Subtotal

75,0000

Impuesto al valor agregado (12%)	9,0000
Total	84,0000

Número de Items	150
Flete	0,0000
Total de la Orden	84,0000

Fecha de Impresión: miércoles 2 de mayo de 2018, 08:48:07

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001247370	Fecha de emisión:	25-04-2018	Fecha de aceptación:	27-04-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC:	1791775643001	
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec			
Teléfono:	0983513186					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera:	210384	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 15D01 -ARCHIDONA-CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA-TENA-MIES	RUC:	1560514460001	Teléfono:	062886154	
Persona que autoriza:	ROBERTO BOLIVAR LOPEZ	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico:	wilma.chuquimarca@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITAL15D01		Correo electrónico:	wilmislizbethchr@gmail.com		
Dirección de entrega:	Provincia:	NAPO	Cantón:	TENA	Parroquia:	TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	SIMON BOLIVAR	Número:	S/N	Intersección:	JUAN MONTALVO
	Edificio:	DIRECCION DISTRITAL TENA	Departamento:	DIRECCION	Teléfono:	062886154
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 A 17:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	HAYDE LOPEZ				
Observación:	MATERIAL DE OFICINA FUNGIBLE PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DE ATENCIÓN DIRECTA.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional





Ministerio
de Inclusión
Económica y Social

CONTRATACIÓN PÚBLICA







Funcionario Encargado del Proceso

Nombre:
DIRECCIONDISTRITAL15D01

Persona que autoriza

Nombre: ROBERTO BOLIVAR
LOPEZ

Máxima Autoridad

Nombre: ROBERTO BOLIVAR
LOPEZ FUERTES

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001106	MASKING DE 3/4 PULG. X 40 YARDAS MULTIUSO* MASKING DE 3/4 PULG. X 40 YARDAS MULTIUSO MARCA: SKYGLORY - ANCHO: 3/4 pulgada - MATERIAL SUSTRATO: Papel crepé - RESISTENCIA: 4 kg/ cm - EXTENSIÓN: 40 yardas - COLOR: Crema - MATERIAL ADHESIVO: Hule natural - resina - ADHESIÓN AL ACERO: 400 gr/cm - FABRICANTE: ABRODESIVOS - PEGAJOSIDAD: 5 - PESO: 50 gr - UNIDAD: 1 UNIDAD - MODELO: 3/4X40	120	0,3500	0,0000	42,0000	12,0000	47,0400	56 00 001 530804

Subtotal	42,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	5,0400
Total	47,0400

Número de Items	120
Flete	0,0000

Fecha de Impresión: miércoles 2 de mayo de 2018, 08:46:09

Total de la Orden

47,0400

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20180001247369	Fecha de emisión:	25-04-2018	Fecha de aceptación: 27-04-2018
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC: 1791775643001
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA			
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec	
Teléfono:	0983513186			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera: 210384 Nombre de la Entidad Financiera: BANCO PRODUBANCO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 15D01 -ARCHIDONA-CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA-TENA-MIES	RUC:	1560514460001	Teléfono: 062886154
Persona que autoriza:	ROBERTO BOLIVAR LOPEZ	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico: wilma.chuquimarca@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITAL15D01		Correo electrónico:	wilmislizabethchr@gmail.com
Dirección de entrega:	Provincia: NAPO	Cantón:	TENA	Parroquia: TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle: SIMON BOLIVAR	Número:	S/N	Intersección: JUAN MONTALVO
	Edificio: DIRECCION DISTRITAL TENA	Departamento:	DIRECCION	Teléfono: 062886154
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 A 17:00		
	Responsable de recepción de mercadería:	HAYDE LOPEZ		
Observación:	MATERIAL DE OFICINA FUNGIBLE PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DE ATENCIÓN DIRECTA.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Ministerio de Inclusión Económica y Social
CONTRATACIÓN PÚBLICA

Funcionario Encargado del Proceso
 Nombre: DIRECCIONDISTRITAL15D01

Persona que autoriza
 Nombre: ROBERTO BOLIVAR LOPEZ


Máxima Autoridad
 Nombre: ROBERTO BOLIVAR LOPEZ FUERTES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321290518	CARTULINA A 4 VARIOS COLORES*	500	0,3514	0,0000	175,7000	12,0000	196,7840	56 00 001 530804
	CARTULINA A 4 VARIOS COLORES MARCA: bristol - MATERIAL: Cartulina - COLOR: varios colores - TOLERANCIA: . - MODELO: Cartulina A4 - GRAMAJE: 135 g/m2 - UNIDAD: 1 inidad - ANCHO: 21 cm - PESO: 20 gr - LARGO: 29,7 cm - FABRICANTE: propandina							

Subtotal	175,7000
Impuesto al valor agregado (12%)	21,0840
Total	196,7840

Número de Items	500
Flete	0,0000
Total de la Orden	196,7840

Fecha de Impresión: miércoles 2 de mayo de 2018, 08:44:09

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001247368	Fecha de emisión:	25-04-2018	Fecha de aceptación:	27-04-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC:	1791775643001	
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec			
Teléfono:	0983513186					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera:	210384	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 15D01 -ARCHIDONA-CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA-TENA-MIES	RUC:	1560514460001	Teléfono:	062886154	
Persona que autoriza:	ROBERTO BOLIVAR LOPEZ	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico:	wilma.chuquimarca@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITAL15D01		Correo electrónico:	wilmislizbethchr@gmail.com		
Dirección de entrega:	Provincia:	NAPO	Cantón:	TENA	Parroquia:	TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	SIMON BOLIVAR	Número:	S/N	Intersección:	JUAN MONTALVO
	Edificio:	DIRECCION DISTRITAL TENA	Departamento:	DIRECCION	Teléfono:	062886154
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 A 17:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	HAYDE LOPEZ				
Observación:	MATERIAL DE OFICINA FUNGIBLE PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DE ATENCIÓN DIRECTA.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Ministerio de Inclusión Económica y Social

CONTRATACIÓN PÚBLICA

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: DIRECCIONDISTRITAL15D01



Persona que autoriza

Nombre: ROBERTO BOLIVAR LOPEZ



Máxima Autoridad

Nombre: ROBERTO BOLIVAR LOPEZ FUERTES

DETALLE							
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	Partida Presup.
3891100173	ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA FINA* ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA FINA MARCA: BIC - COLOR DEL CUERPO: Varios colores - MODELO: PFAB - DIÁMETRO DEL CUERPO: 1 mm - INCLUYE: Tapa antiasfixiante para la punta - UNIDAD: 1 UND - TIPO DE TINTA: AZUL - MATERIAL CUERPO: PLASTICO - PESO: 4,5 gr - LARGO: 14cm - RENDIMIENTO: 1800 m de Escritura Continua - FABRICANTE: BIC - DIÁMETRO DE LA ESCRITURA: 0,7 mm - MATERIAL PUNTA: METALICA	240	0,1150	0,0000	27,6000	12,0000	56 00 001 530804

Subtotal	27,6000
Impuesto al valor agregado (12%)	3,3120
Total	30,9120
Número de Items	240
Flete	0,0000

Fecha de Impresión: miércoles 2 de mayo de 2018, 08:43:55

Total de la Orden	30,9120
--------------------------	---------

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20180001247367	Fecha de emisión:	25-04-2018	Fecha de aceptación: 27-04-2018
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 0994669204 3814360			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358 Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 15D01 -ARCHIDONA-CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA-TENA-MIES	RUC:	1560514460001	Teléfono: 062886154
Persona que autoriza:	ROBERTO BOLIVAR LOPEZ	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico: wilma.chuquimarca@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITAL15D01		Correo electrónico: wilmislizbethchr@gmail.com	
Dirección de entrega:	Provincia: NAPO	Cantón:	TENA	Parroquia: TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle: SIMON BOLIVAR	Número:	S/N	Intersección: JUAN MONTALVO
	Edificio: DIRECCION DISTRITAL TENA	Departamento:	DIRECCION	Teléfono: 062886154
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00 A 17:00			
	Responsable de recepción de mercadería: HAYDE LOPEZ			
Observación:	MATERIAL DE OFICINA FUNGIBLE PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DE ATENCIÓN DIRECTA.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del

Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Ministerio
de Inclusión
Económica y Social

CONTRATACIÓN PÚBLICA



DIRECCIÓN DISTRITAL
Ministerio
de Inclusión
Económica y Social
TENA ESUADOR
MIES-NAPO



Máxima Autoridad

Nombre: DIRECCIONDISTITAL15D01

Nombre: ROBERTO BOLIVAR LOPEZ

Nombre: ROBERTO BOLIVAR LOPEZ FUERTES

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321290913	CARTULINA 65X90 X 100 PLIEGOS VARIOS COLORES* PAQUETE DE CARTULINA VARIOS COLORES MARCA: PROPALBRISTOL - ANCHO: 65 CM - GRAMAJE: 150 GR-M2 - MODELO: CARTULINA 65X90X100 PLIEGOS VARIOS COLORES - TOLERANCIA: MAS- MENOS 4,6% - COLOR: VARIOS COLORES - FABRICANTE: CARVAJAL PULPA Y PAPEL - MATERIAL: CARTULINA - PESO: 8,775 KG - LARGO: 90 CM - UNIDAD: PAQUETE DE 100 PLIEGOS	1	20,6850	0,6850	20,0000	12,0000	22,4000	56 00 001 530804

Subtotal	20,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	2,4000
Total	22,4000

Número de Items	1
Flete	0,0000
Total de la Orden	22,4000

Fecha de Impresión: miércoles 2 de mayo de 2018, 08:43:43

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20180001247366	Fecha de emisión:	25-04-2018	Fecha de aceptación: 27-04-2018
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 0994669204 3814360			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta: 3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358	Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 15D01 -ARCHIDONA-CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA-TENA-MIES	RUC:	1560514460001	Teléfono: 062886154
Persona que autoriza:	ROBERTO BOLIVAR LOPEZ	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico: wilma.chuquimarca@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITAL15D01		Correo electrónico:	wilmislizbethchr@gmail.com
Dirección de entrega:	Provincia:	NAPO	Cantón:	TENA
	Calle:	SIMON BOLIVAR	Número:	S/N
	Edificio:	DIRECCION DISTRITAL TENA	Departamento:	DIRECCION
			Parroquia:	TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
			Intersección:	JUAN MONTALVO
			Teléfono:	062886154
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 A 17:00		
	Responsable de recepción de mercadería:	HAYDE LOPEZ		
Observación:	MATERIAL DE OFICINA FUNGIBLE PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DE ATENCIÓN DIRECTA.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del

Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre:
DIRECCIONDISTRITAL15D01



Persona que autoriza
Nombre: ROBERTO BOLIVAR LOPEZ



Máxima Autoridad

Nombre: ROBERTO BOLIVAR LOPEZ FUERTES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321290418	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR* PAPEL BOND DE 75 GR MARCA: XEROX - FABRICANTE: XEROX DEL ECUADOR - HUMEDAD: 3.7% - UNIDAD: RESMILLA DE 500 HOJAS - PESO: 2,20 KG - LARGO: 29, 7 CM - MODELO: PAPEL BOND DE 75 GR - GRAMAJE: 75 GR - OPACIDAD DEL PAPEL: DESDE 70% - COLOR: BLANCO - MATERIAL: PAPEL - ANCHO: 21 CM - BLANCURA: DE 65 A 100%	300	3,2000	0,0000	960,0000	12,0000	1.075,2000	56 00 001 530804

Subtotal	960,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	115,2000
Total	1.075,2000

Número de Items	300
Flete	0,0000
Total de la Orden	1.075,2000

Fecha de Impresión: miércoles 2 de mayo de 2018, 08:42:01

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20180001247365	Fecha de emisión:	25-04-2018	Fecha de aceptación: 27-04-2018
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 0994669204 3814360			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358 Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 15D01 -ARCHIDONA-CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA-TENA-MIES	RUC:	1560514460001	Teléfono: 062886154
Persona que autoriza:	ROBERTO BOLIVAR LOPEZ	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico: wilma.chuquimarca@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITAL15D01		Correo electrónico:	wilmislizbethchr@gmail.com
Dirección de entrega:	Provincia: NAPO	Cantón:	TENA	Parroquia: TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle: SIMON BOLIVAR	Número:	S/N	Intersección: JUAN MONTALVO
	Edificio: DIRECCION DISTRITAL TENA	Departamento:	DIRECCION	Teléfono: 062886154
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 A 17:00		
	Responsable de recepción de mercadería:	HAYDE LOPEZ		
Observación:	MATERIAL DE OFICINA FUNGIBLE PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DE ATENCIÓN DIRECTA.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del

Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Ministerio
de Inclusión
Económica y Social



PERSONA QUE AUTORIZA



DIRECCIÓN DISTRITAL
Ministerio
de Inclusión
Económica y Social
TENA - ECUADOR
MIES-NAPO



MÁXIMA AUTORIDAD

Nombre:
DIRECCIONDISTRITAL15D01

Nombre: ROBERTO BOLIVAR
LOPEZ

Nombre: ROBERTO BOLIVAR
LOPEZ FUERTES

		DETALLE						
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001129	TIJERA ESCOLAR PEQUEÑA DE 5 PULG. PUNTA REDONDA* TIJERA ESCOLAR PEQUEÑA DE 5 PULG. PUNTA REDONDA MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - UNIDAD: 1 UNIDAD - TAMAÑO: 5 PULGADAS - MODELO: ESCOLAR PUNTA REDONDA 5" - MATERIAL MANGO: POLIPROPILENO - COLOR: VARIOS COLORES - FABRICANTE: YANGJIANG BONLY INDUSTRIES LTD - MATERIAL HOJAS: ACERO INOXIDABLE - PESO: 17 GR	200	0,2380	0,0000	47,6000	12,0000	53,3120	56 00 001 530804

Subtotal	47,6000
Impuesto al valor agregado (12%)	5,7120
Total	53,3120

Número de Items	200
Flete	0,0000
Total de la Orden	53,3120

Fecha de Impresión: miércoles 2 de mayo de 2018, 08:41:35

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20180001247364	Fecha de emisión:	25-04-2018	Fecha de aceptación: 27-04-2018
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 0994669204 3814360			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358 Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 15D01 -ARCHIDONA-CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA-TENA-MIES	RUC:	1560514460001	Teléfono: 062886154
Persona que autoriza:	ROBERTO BOLIVAR LOPEZ	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico: wilma.chuquimarca@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITAL15D01		Correo electrónico:	wilmislizbethchr@gmail.com
Dirección de entrega:	Provincia:	NAPO	Cantón:	TENA
	Calle:	SIMON BOLIVAR	Número:	S/N
	Edificio:	DIRECCION DISTRITAL TENA	Departamento:	DIRECCION
	Parroquia:	TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL		
	Intersección:	JUAN MONTALVO		
	Teléfono:	062886154		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 A 17:00		
	Responsable de recepción de mercadería:	HAYDE LOPEZ		
Observación:	MATERIAL DE OFICINA FUNGIBLE PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DE ATENCIÓN DIRECTA.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del

Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional





Ministerio de Inclusión Económica y Social

CONTRATACIÓN

Funcionario Encargado del Proceso
Nombre: DIRECCIONDISTRITAL15D01





Persona que autoriza
Nombre: ROBERTO BOLIVAR LOPEZ



Máxima Autoridad
Nombre: ROBERTO BOLIVAR LOPEZ FUERTES

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001123	SEPARADORES PLÁSTICOS A4 FUNDA 10 U* SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10 U MARCA: COGECOMSA - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. - PESO BRUTO: 91 GR - UNIDAD: 1 FUNDA DE 10 UNIDADES - ANCHO: 22,5 CM - ESPESOR DEL PLÁSTICO: 0,12 MM - LARGO: 29,8 CM - MODELO: SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10 U - REFUERZOS: CON PERFORACIONES PARA CARPETA - COLOR: AZUL, AMARILLO, ROJO Y VERDE - MATERIAL: PLÁSTICO - PRESENTACIÓN: CON PESTAÑAS	400	0,5000	0,0000	200,0000	12,0000	224,0000	56 00 001 530804

Subtotal	200,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	24,0000
Total	224,0000

Número de Items	400
Flete	0,0000
Total de la Orden	224,0000

Fecha de Impresión: miércoles 2 de mayo de 2018, 08:41:20

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20180001247363	Fecha de emisión:	25-04-2018	Fecha de aceptación: 27-04-2018
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 0994669204 3814360			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358 Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 15D01 -ARCHIDONA-CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA-TENA-MIES	RUC:	1560514460001	Teléfono: 062886154
Persona que autoriza:	ROBERTO BOLIVAR LOPEZ	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico: wilma.chuquimarca@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITAL15D01		Correo electrónico:	wilmislizbethchr@gmail.com
Dirección de entrega:	Provincia: NAPO	Cantón:	TENA	Parroquia: TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle: SIMON BOLIVAR	Número:	S/N	Intersección: JUAN MONTALVO
	Edificio: DIRECCION DISTRITAL TENA	Departamento:	DIRECCION	Teléfono: 062886154
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 A 17:00		
	Responsable de recepción de mercadería:	HAYDE LOPEZ		
Observación:	MATERIAL DE OFICINA FUNGIBLE PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DE ATENCIÓN DIRECTA.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del

Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Ministerio
de Inclusión
Económica y Social

CONTRATACIÓN PÚBLICA

**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre:
DIRECCIONDISTRITAL15D01

Persona que autoriza

Nombre: ROBERTO BOLIVAR
LOPEZ



Máxima Autoridad

Nombre: ROBERTO BOLIVAR
LOPEZ FUERTES

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
389110736	LAPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES* LAPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES MARCA: CARIOCA - DIÁMETRO DE LA MINA: 1 MM - MINA: TIPO HB - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL S.A. - MODELO: LÁPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES - DIÁMETRO DEL CUERPO: 7 MM - PESO: 90 GR - LARGO: 16 CM - UNIDAD: 1 CAJA DE 12 UNIDADES - FORMA DEL CUERPO: REDONDO/ HEXAGONAL Y TRIANGULAR - MATERIAL: MADERA, GRAFITO - COLOR: VARIOS COLORES	50	1,5000	0,0000	75,0000	12,0000	84,0000	56 00 001 530804

Subtotal	75,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	9,0000
Total	84,0000

Número de Items	50
Flete	0,0000
Total de la Orden	84,0000

Fecha de Impresión: miércoles 2 de mayo de 2018, 08:39:14

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20180001247362	Fecha de emisión:	25-04-2018	Fecha de aceptación: 27-04-2018
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC: 1791775643001
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA			
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec	
Teléfono:	0983513186			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera: 210384 Nombre de la Entidad Financiera: BANCO PRODUBANCO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 15D01 -ARCHIDONA-CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA-TENA-MIES	RUC:	1560514460001	Teléfono: 062886154
Persona que autoriza:	ROBERTO BOLIVAR LOPEZ	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico: wilma.chuquimarca@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITAL15D01		Correo electrónico: wilmislizbethchr@gmail.com	
Dirección de entrega:	Provincia: NAPO	Cantón:	TENA	Parroquia: TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle: SIMON BOLIVAR	Número:	S/N	Intersección: JUAN MONTALVO
	Edificio: DIRECCION DISTRITAL TENA	Departamento:	DIRECCION	Teléfono: 062886154
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00 A 17:00			
	Responsable de recepción de mercadería: HAYDE LOPEZ			
Observación:	MATERIAL DE OFICINA FUNGIBLE PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DE ATENCIÓN DIRECTA.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso
Nombre: DIRECCIONDISTRITAL15D01



Persona que autoriza
Nombre: ROBERTO BOLIVAR LOPEZ



Máxima Autoridad
Nombre: ROBERTO BOLIVAR LOPEZ FUERTES

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001148	MARCADOR TIZA LIQUIDA PUNTA GRUESA VARIOS COLORES* MARCADOR TIZA LIQUIDA PUNTA GRUESA VARIOS COLORES MARCA: CARIOCA - MATERIAL TAPA: Polietileno - COLOR: Varios colores - CANTIDAD DE TINTA: 3 a 5 gr - MATERIAL PUNTA: Material poroso - Polyester en fibra - MATERIAL FELPA: Polyester en fibra - TIPO DE PUNTA: Biselada o Redonda - PESO: 13 gr - DIÁMETRO DEL CUERPO: 15 mm - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: Polipropileno - LARGO: 126 mm - UNIDAD: 1 UNIDAD - MODELO: TL/C - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL	150	0,2800	0,0000	42,0000	12,0000	47,0400	56 00 001 530804

Subtotal	42,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	5,0400
Total	47,0400

Fecha de Impresión: miércoles 2 de mayo de 2018, 08:38:59

Número de Items	150
Flete	0,0000
Total de la Orden	47,0400

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20180001247361	Fecha de emisión:	25-04-2018	Fecha de aceptación: 27-04-2018
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 0994669204 3814360			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358 Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 15D01 -ARCHIDONA-CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA-TENA-MIES	RUC:	1560514460001	Teléfono: 062886154
Persona que autoriza:	ROBERTO BOLIVAR LOPEZ	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico: wilma.chuquimarca@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITAL15D01		Correo electrónico: wilmislizbethchr@gmail.com	
Dirección de entrega:	Provincia:	NAPO	Cantón:	TENA
	Calle:	SIMON BOLIVAR	Número:	S/N
	Edificio:	DIRECCION DISTRITAL TENA	Departamento:	DIRECCION
	Parroquia:	TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL		
	Intersección:	JUAN MONTALVO		
	Teléfono:	062886154		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 A 17:00		
	Responsable de recepción de mercadería:	HAYDE LOPEZ		
Observación:	MATERIAL DE OFICINA FUNGIBLE PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DE ATENCIÓN DIRECTA.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del

Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

**Funcionario Encargado del Proceso**

**Persona que autoriza**

**Máxima Autoridad**

Nombre: DIRECCIONDISTRITAL15D01

Nombre: ROBERTO BOLIVAR LOPEZ

Nombre: ROBERTO BOLIVAR LOPEZ FUERTES

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001101	MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA GRUESA* MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA GRUESA C MARCA: CARIOCA - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - PESO APROXIMADO (UND): 14 GR - COLOR DE LA TINTA: ROJO - CANTIDAD DE TINTA: 4 GR - DIÁMETRO: 15 MM - MATERIAL PUNTA: POLYESTER - MATERIAL FELPA: POLYESTER - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROILENO - LARGO: 130 MM - UNIDAD: 1 UNIDAD - COLOR DEL CUERPO: ROJO - MODELO: MARCADOR PERMANENTE ROJO	100	0,5000	0,0000	50,0000	12,0000	56,0000	56 00 001 530804

- FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL							
-------------------------------	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	50,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	6,0000
Total	56,0000

Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	56,0000

Fecha de Impresión: miércoles 2 de mayo de 2018, 08:38:46

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20180001247360	Fecha de emisión:	25-04-2018	Fecha de aceptación: 27-04-2018
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 0994669204 3814360			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta: 3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358	Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 15D01 -ARCHIDONA-CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA-TENA-MIES	RUC:	1560514460001	Teléfono: 062886154
Persona que autoriza:	ROBERTO BOLIVAR LOPEZ	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico: wilma.chuquimarca@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITAL15D01		Correo electrónico:	wilmislizbethchr@gmail.com
Dirección de entrega:	Provincia: NAPO	Cantón:	TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL	
	Calle: SIMON BOLIVAR	Número:	S/N	
	Edificio: DIRECCION DISTRITAL TENA	Departamento:	DIRECCION	
			Intersección:	JUAN MONTALVO
			Teléfono:	062886154
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00 A 17:00			
	Responsable de recepción de mercadería: HAYDE LOPEZ			
Observación:	MATERIAL DE OFICINA FUNGIBLE PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DE ATENCIÓN DIRECTA.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del

Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Ministerio
de Inclusión
Económica y Social



CONTRATACIÓN P



Persona que autoriza



DIRECCIÓN DISTRITAL
Ministerio
de Inclusión
Económica y Social
TENA ECUADOR
MIES-NAPO



Máxima Autoridad

Nombre: ROBERTO BOLIVAR LOPEZ

Nombre: ROBERTO BOLIVAR LOPEZ FUERTES

Nombre: DIRECCIONDISTRITAL15D01

Nombre: ROBERTO BOLIVAR LOPEZ

Nombre: ROBERTO BOLIVAR LOPEZ FUERTES

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000116	CUADERNO ESPIRAL UNIVERSITARIO CUADROS 100 HOJAS*	100	0,8500	0,0000	85,0000	12,0000	95,2000	56 00 001 530804
	CUADERNO ESPIRAL UNIVERSITARIO CUADROS 100 HOJAS MARCA: EXCLUSIVO - COLOR: VARIOS COLORES - PASTA Y CONTRAPASTA: FULL COLOR - ANCHO: 20.7 CM - ESPESOR DEL ALAMBRE: 1.2 MM - TIPO DE CUBIERTA: CARTULINA FULL COLOR - ALTO: 27.9 CM - FABRICANTE: PAPELESA - MATERIAL CUBIERTA: CARTULINA DUPLEX - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL INTERIOR: PAPEL BOND - PESO: 343 GR							

- | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|
| <ul style="list-style-type: none">- MODELO: 100 HOJAS A CUADROS UNIVERSITARIO- GRAMAJE DEL PAPEL: 56 GR- ETIQUETADO: DESCRIPCION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PRODUCTO- OPACIDAD DEL PAPEL: MAS MENOS 91% | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|

Subtotal	85,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	10,2000
Total	95,2000

Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	95,2000

Fecha de Impresión: miércoles 2 de mayo de 2018, 08:36:59

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001247359		Fecha de emisión:	25-04-2018	Fecha de aceptación: 27-04-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	ECUAEMPAQUES S.A.		Razón social:	ECUAEMPAQUES S.A.	RUC: 1791350529001
Nombre del representante legal:	GALLEGOS ANDA COBO RODRIGO SEBASTIAN				
Correo electrónico el representante legal:	catalogoelectronico@ecuaempaques.com		Correo electrónico de la empresa:	catalogoelectronico@ecuaempaques.com	
Teléfono:	042593890 0958999955				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta: 4352645	Código de la Entidad Financiera: 210356	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 15D01 -ARCHIDONA-CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA-TENA-MIES		RUC: 1560514460001	Teléfono: 062886154	
Persona que autoriza:	ROBERTO BOLIVAR LOPEZ		Cargo: DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico: wilma.chuquimarca@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITAL15D01		Correo electrónico: wilmislizabethchr@gmail.com		
Dirección de entrega:	Provincia:	NAPO	Cantón:	TENA	Parroquia: TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	SIMON BOLIVAR	Número:	S/N	Intersección: JUAN MONTALVO
	Edificio:	DIRECCION DISTRITAL TENA	Departamento:	DIRECCION	Teléfono: 062886154
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		08:00 A 17:00		
	Responsable de recepción de mercadería:		HAYDE LOPEZ		
Observación:	MATERIAL DE OFICINA FUNGIBLE PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DE ATENCIÓN DIRECTA.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Ministerio
de Inclusión
Económica y Social



DIRECCIÓN DISTRITAL
Ministerio
de Inclusión
Económica y Social
TENA ECUADOR
M.E.S.-NAPO

Funcionario Encargado del Proceso

CONTRATACIÓN PÚBLICA

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: ROBERTO BOLIVAR LOPEZ FUERTES

Nombre: DIRECCIONDISTRITAL15D01

Nombre: ROBERTO BOLIVAR LOPEZ

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3260009424	TACHUELAS DE COLORES CAJA 100 UNIDADES* TACHUELAS DE COLORES CAJA 100 U ARTESCO MARCA: ARTESCO - UNIDAD: 1 CAJA DE 100 UNIDADES - DIÁMETRO DE LA TACHUELA: 0.8 MM - MATERIAL CABEZOTE: PLASTICO - PESO DE LA CAJA: 27 GR - MODELO: TACHUELAS DE COLORES CAJA 100 U - ANCHO DE LA CAJA: 3.5 CM - COLOR: VARIOS COLORES - ALTO DE LA CAJA: 2 CM - FABRICANTE: ARTESCO - LARGO DE CAJA: 5.2 CM - MATERIAL PUNTA: METAL	30	0,8025	0,0000	24,0750	12,0000	26,9640	56 00 001 530804

Subtotal	24,0750
Impuesto al valor agregado (12%)	2,8890
Total	26,9640

Número de Items	30
Flete	0,0000
Total de la Orden	26,9640

Fecha de Impresión: miércoles 2 de mayo de 2018, 08:36:45

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20180001247358	Fecha de emisión:	25-04-2018	Fecha de aceptación: 27-04-2018
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 0994669204 3814360			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358 Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 15D01 -ARCHIDONA-CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA-TENA-MIES	RUC:	1560514460001	Teléfono: 062886154
Persona que autoriza:	ROBERTO BOLIVAR LOPEZ	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico: wilma.chuquimarca@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITAL15D01		Correo electrónico: wilmislizbethchr@gmail.com	
Dirección de entrega:	Provincia:	NAPO	Cantón:	TENA
	Calle:	SIMON BOLIVAR	Número:	S/N
	Edificio:	DIRECCION DISTRITAL TENA	Departamento:	DIRECCION
			Parroquia:	TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
			Intersección:	JUAN MONTALVO
			Teléfono:	062886154
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 A 17:00		
	Responsable de recepción de mercadería:	HAYDE LOPEZ		
Observación:	MATERIAL DE OFICINA FUNGIBLE PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DE ATENCIÓN DIRECTA.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del

Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre:
DIRECCIONDISTRITAL15D01



Ministerio de Inclusión Económica y Social

Persona que autoriza

Nombre: ROBERTO BOLIVAR LOPEZ



DIRECCIÓN DISTRITAL
Ministerio de Inclusión Económica y Social
TENA ECUADOR
MTES-NAPO

Máxima Autoridad

Nombre: ROBERTO BOLIVAR LOPEZ FUERTES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001139	RESALTADORES VARIOS COLORES* RESALTADORES VARIOS COLORES MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - DISEÑO: PUNTA BISELADA PARA TRAZOS DE 2MM A 5MM - FABRICANTE: ANHUI SUNSHINE STATIONERY CO.,LTD - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - MODELO: RESALTADOR VARIOS COLORES - PESO: 18 GR - LARGO: 11 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 13 MM - MATERIAL CUERPO: POLIPROPILENO - MATERIAL FELPA: POLIESTER - TAPA: PLÁSTICA - COLOR: VARIOS COLORES	50	0,5675	0,0005	28,3500	12,0000	31,7520	56 00 001 530804

Subtotal	28,3500
Impuesto al valor agregado (12%)	3,4020
Total	31,7520

Número de Items	50
Flete	0,0000
Total de la Orden	31,7520

Fecha de Impresión: miércoles 2 de mayo de 2018, 08:35:21

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20180001247357	Fecha de emisión:	25-04-2018	Fecha de aceptación: 27-04-2018
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono: 0994669451 0994669204 3814360				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta: 3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358	Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 15D01 -ARCHIDONA-CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA-TENA-MIES	RUC:	1560514460001	Teléfono: 062886154
Persona que autoriza:	ROBERTO BOLIVAR LOPEZ	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico: wilma.chuquimarca@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITAL15D01	Correo electrónico: wilmislizbethchr@gmail.com		
Dirección de entrega:	Provincia: NAPO	Cantón:	TENA	Parroquia: TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle: SIMON BOLIVAR	Número:	S/N	Intersección: JUAN MONTALVO
	Edificio: DIRECCION DISTRITAL TENA	Departamento:	DIRECCION	Teléfono: 062886154
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00 A 17:00			
	Responsable de recepción de mercadería: HAYDE LOPEZ			
Observación:	MATERIAL DE OFICINA FUNGIBLE PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DE ATENCIÓN DIRECTA.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del

Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso


Persona que autoriza


Máxima Autoridad

Nombre:
DIRECCIONDISTRITAL15D01

Nombre: ROBERTO BOLIVAR
LOPEZ

Nombre: ROBERTO BOLIVAR
LOPEZ FUERTES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000167	CARPETAS PLASTICAS UN LADO TRANSPARENTE* CARPETAS PLASTICAS UN LADO TRANSPARENTE MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ALTO: 32 CM - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. - MATERIAL CONTRATAPA: PLÁSTICO - UNIDAD: 1 UNIDAD - NÚMERO DE COMPARTIMIENTOS: 1 BOLSILLO - INCLUYE: VINCHA METÁLICA - CALIBRE CONTRATAPA: 110 MICRAS - MODELO: CARPETA PLÁSTICA UN LADO TRANSPARENTE - CALIBRE TAPA TRANSPARENTE: 125 MICRAS - COLOR: VARIOS COLORES - CAPACIDAD: 50 HOJAS - MATERIAL: PVC	625	0,4000	0,0000	250,0000	12,0000	280,0000	56 00 001 530804

- ANCHO: 23 CM							
- MATERIAL TAPA: PVC							
- PESO APROXIMADO (UND): 80 GR							

Subtotal	250,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	30,0000
Total	280,0000

Número de Items	625
Flete	0,0000
Total de la Orden	280,0000

Fecha de Impresión: miércoles 2 de mayo de 2018, 08:35:00

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20180001247356	Fecha de emisión:	25-04-2018	Fecha de aceptación: 27-04-2018
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 0994669204 3814360			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358 Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 15D01 -ARCHIDONA-CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA-TENA-MIES	RUC:	1560514460001	Teléfono: 062886154
Persona que autoriza:	ROBERTO BOLIVAR LOPEZ	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico: wilma.chuquimarca@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITAL15D01		Correo electrónico: wilmislizabethchr@gmail.com	
Dirección de entrega:	Provincia: NAPO	Cantón:	TENA	Parroquia: TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle: SIMON BOLIVAR	Número:	S/N	Intersección: JUAN MONTALVO
	Edificio: DIRECCION DISTRITAL TENA	Departamento:	DIRECCION	Teléfono: 062886154
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00 A 17:00			
	Responsable de recepción de mercadería: HAYDE LOPEZ			
Observación:	MATERIAL DE OFICINA FUNGIBLE PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DE ATENCIÓN DIRECTA.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del

Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Ministerio
de Inclusión
Económica y Social
CONTRATACIÓN PÚBLICA

Funcionario Encargado del
Proceso

Persona que autoriza



Máxima Autoridad

Nombre:
DIRECCIONDISTRITAL15D01

Nombre: ROBERTO BOLIVAR
LOPEZ

Nombre: ROBERTO BOLIVAR
LOPEZ FUERTES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
429950019	CLIPS MARIPOSA CAJA DE 50 UNIDADES* CLIPS MARIPOSA CAJA DE 50 UNIDADES MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - UNIDAD: 1 CAJA DE 50 UNIDADES - ANCHO: 30 MM - MODELO: CLIP MARIPOSA CAJA DE 50 UNIDADES - COLOR: PLATA - FABRICANTE: ZHEJIANG JKC IMP & EXP CO.,LTD - MATERIAL: CUERPO DE ACERO NIQUELADO - PESO: 142,8 GR - LARGO: 40 MM	50	0,6000	0,0000	30,0000	12,0000	33,6000	56 00 001 530804

Subtotal	30,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	3,6000

Total	33,6000
-------	---------

Número de Items	50
Flete	0,0000
Total de la Orden	33,6000

Fecha de Impresión: miércoles 2 de mayo de 2018, 08:32:49

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20180001247355	Fecha de emisión:	25-04-2018	Fecha de aceptación: 27-04-2018
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 0994669204 3814360			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358 Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 15D01 -ARCHIDONA-CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA-TENA-MIES	RUC:	1560514460001	Teléfono: 062886154
Persona que autoriza:	ROBERTO BOLIVAR LOPEZ	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico: wilma.chuquimarca@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITAL15D01		Correo electrónico:	wilmislizbethchr@gmail.com
Dirección de entrega:	Provincia: NAPO	Cantón:	TENA	Parroquia: TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle: SIMON BOLIVAR	Número:	S/N	Intersección: JUAN MONTALVO
	Edificio: DIRECCION DISTRITAL TENA	Departamento:	DIRECCION	Teléfono: 062886154
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 A 17:00		
	Responsable de recepción de mercadería:	HAYDE LOPEZ		
Observación:	MATERIAL DE OFICINA FUNGIBLE PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DE ATENCIÓN DIRECTA.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del

Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


CONTRATACIÓN PÚBLICA
Ministerio de Inclusión Económica y Social

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: DIRECCIONDISTRITAL15D01


Persona que autoriza

Nombre: ROBERTO BOLIVAR LOPEZ




Máxima Autoridad

Nombre: ROBERTO BOLIVAR LOPEZ FUERTES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4299500127	GRAPAS 26/6 CAJA DE 5000 U* GRAPAS 26/6 CAJA DE 5000 U MARCA: EAGLE - COLOR: PLATA - LARGO DE CAJA: 11,1 CM - MATERIAL: ACERO INOXIDABLE - UNIDAD: 1 CAJA DE 5000 UNIDADES - TAMAÑO: 26/6 - PESO DE LA CAJA: 141,8 GR - MODELO: GRAPAS 26/6 CAJA 5000 U - ANCHO DE LA CAJA: 4,2 CM - FABRICANTE: TUNG YUNG INTERNATIONAL LIMITED	50	0,5500	0,0000	27,5000	12,0000	30,8000	56 00 001 530804

Subtotal

27,5000

Impuesto al valor agregado (12%)	3,3000
Total	30,8000

Número de Items	50
Flete	0,0000
Total de la Orden	30,8000

Fecha de Impresión: miércoles 2 de mayo de 2018, 08:32:27

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20180001247354	Fecha de emisión:	25-04-2018	Fecha de aceptación: 27-04-2018
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 0994669204 3814360			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta: 3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358	Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 15D01 -ARCHIDONA-CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA-TENA-MIES	RUC:	1560514460001	Teléfono: 062886154
Persona que autoriza:	ROBERTO BOLIVAR LOPEZ	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico: wilma.chuquimarca@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITAL15D01	Correo electrónico:	wilmislizbethchr@gmail.com	
Dirección de entrega:	Provincia: NAPO	Cantón:	TENA	Parroquia: TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle: SIMON BOLIVAR	Número:	S/N	Intersección: JUAN MONTALVO
	Edificio: DIRECCION DISTRITAL TENA	Departamento:	DIRECCION	Teléfono: 062886154
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 A 17:00		
	Responsable de recepción de mercadería:	HAYDE LOPEZ		
Observación:	MATERIAL DE OFICINA FUNGIBLE PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DE ATENCIÓN DIRECTA.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del

Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Ministerio de Inclusión Económica y Social
CONTRATACIÓN PÚBLICA

Funcionario Encargado del
Proceso


Persona que autoriza




Máxima Autoridad

Nombre:
DIRECCIONDISTRITAL15D01

Nombre: ROBERTO BOLIVAR
LOPEZ

Nombre: ROBERTO BOLIVAR
LOPEZ FUERTES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000199	MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA* MARCA: CARIOCA - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - MATERIAL PUNTA: POLYESTER EN FIBRA - MATERIAL FELPA: POLYESTER EN FIBRA - COLOR DE LA TINTA: AZUL - CANTIDAD DE TINTA: 4 GR - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - COLOR DEL CUERPO: AZUL - MODELO: MARCADOR PERMANENTE AZUL - PESO: 14 GR - DIÁMETRO DEL CUERPO: 15 MM - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROPILENO - LARGO: 130 MM	100	0,4000	0,0000	40,0000	12,0000	44,8000	56 00 001 530804

- UNIDAD: 1 UNIDAD

Subtotal	40,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	4,8000
Total	44,8000

Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	44,8000

Fecha de Impresión: miércoles 2 de mayo de 2018, 08:31:18

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001247353		Fecha de emisión:	25-04-2018	
Fecha de aceptación:	27-04-2018				
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	ECUAEMPAQUES S.A.		Razón social:	ECUAEMPAQUES S.A.	
RUC:	1791350529001				
Nombre del representante legal:	GALLEGOS ANDA COBO RODRIGO SEBASTIAN				
Correo electrónico el representante legal:	catalogoelectronico@ecuaempaques.com		Correo electrónico de la empresa:	catalogoelectronico@ecuaempaques.com	
Teléfono:	042593890 0958999955				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	4352645	Código de la Entidad Financiera:	210356
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO				
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 15D01 -ARCHIDONA-CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA-TENA-MIES		RUC:	1560514460001	
Teléfono:	062886154				
Persona que autoriza:	ROBERTO BOLIVAR LOPEZ		Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	
Correo electrónico:	wilma.chuquimarca@inclusion.gob.ec				
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITAL15D01		Correo electrónico:	wilmislizbethchr@gmail.com	
Dirección de entrega:	Provincia:	NAPO	Cantón:	TENA	
	Calle:	SIMON BOLIVAR	Número:	S/N	
	Edificio:	DIRECCION DISTRITAL TENA	Departamento:	DIRECCION	
Parroquia:	TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL				
Intersección:	JUAN MONTALVO				
Teléfono:	062886154				
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		08:00 A 17:00		
	Responsable de recepción de mercadería:		HAYDE LOPEZ		
Observación:	MATERIAL DE OFICINA FUNGIBLE PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DE ATENCIÓN DIRECTA.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: DIRECCIONDISTRITAL15D01

Persona que autoriza

Nombre: ROBERTO BOLIVAR LOPEZ

**Máxima Autoridad**Nombre: ROBERTO BOLIVAR LOPEZ
FUERTES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
389110734	LAPICES DE COLOR CAJA 24 UNIDADES* LÁPICES COLOR CAJA DE 24 UNIDADES MARCA: BIC - MODELO: LÁPICES COLOR CAJA DE 24 UNIDADES - COLOR: VARIOS COLORES - FORMA DEL CUERPO: HEXAGONAL - MATERIAL: MADERA Y MINAS - PESO: 140 GR - DIÁMETRO DE LA PUNTA: 1 MM - LARGO: 16 CM - UNIDAD: 1 CAJA DE 24 UNIDADES - DIÁMETRO DEL CUERPO: 7 MM - MINA: VARIOS COLORES - FABRICANTE: BIC	50	3,4800	0,0000	174,0000	12,0000	194,8800	56 00 001 530804

Subtotal	174,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	20,8800
Total	194,8800

Número de Items	50
Flete	0,0000
Total de la Orden	194,8800

Fecha de Impresión: miércoles 2 de mayo de 2018, 08:30:03